

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE 2016

### NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

La información financiera de la compañía CONSTRUCTORA MALO CORRAL S.A. será presentada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y sus respectivas interpretaciones (SIC's e IFRIC's).

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de presentación de los Estados Financieros, así como los importes registrados de ingresos, costos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen los impuestos diferidos, la valuación de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, la valoración de las Existencias y la emisión de Obligaciones.

Las políticas significativas aplicadas en la preparación de los Estados Financieros son las que se mencionan a continuación:

#### a. ESTADOS FINANCIEROS A REVELAR

Los Estados Financieros que revelará la compañía serán los siguientes:

- 1.1.Estado de Situación Financiera
- 1.2.Estado de Resultado Integral
- 1.3.Estado de Cambios en el Patrimonio
- 1.4.Estado de Flujos de Efectivo
- 1.5.Notas a los Estados Financieros

#### **1.1.Estado de Situación Financiera.**

La compañía elaborará mensualmente un Estado de Situación Financiera, el cual será presentado hasta 15 días después de terminado el mes, con las partidas clasificadas entre Corrientes y No Corrientes.

La información a revelar en el Estado de Situación Financiera será la concerniente a:

- Activos:* Efectivo y su equivalente, Activos por Impuestos corrientes, Otras Cuentas por Cobrar, Inventarios, Activos Financieros, Propiedad, Planta y Equipos, Propiedades de Inversión, Activos Intangible, Plusvalía comprada (Goodwill), Deudores Comerciales, Activos por Impuestos Diferidos
- Pasivos:* Acreedores Comerciales, Otras Cuentas por Pagar, Provisiones, Pasivos Financieros, Pasivos por Impuestos corrientes, Pasivos por Impuestos Diferidos.
- Patrimonio:* Capital Emitido, Reservas Efectuadas, Superávit por revaluación, Resultado del Ejercicio, Resultados de años anteriores

#### **1.2.Estado de Resultado Integral.**

CONSTRUCTORA MALO CORRAL S.A. con la finalidad de presentar los resultados

obtenidos elaborará mensualmente, hasta 15 días después de terminado el mes:

- Estado de Resultado
- Estado de Resultado Integral

El ***Estado de Resultados*** presentará los componentes del resultado del período;

- Ingresos, costos y gastos de las actividades ordinarias;
- Costos financieros;
- Gastos por Impuestos;
- Resultados;

El ***Estado de Resultados Integral***, comenzará presentando el Resultado del período seguido de los componentes del resultado integral, que son;

- Otros Resultados Integrales;
- Impuesto a la Renta relacionado con otros resultados integrales;
- Resultado Integral total.

***En la presentación de éstos Estado Financiero ninguna partida de ingreso o gasto debe clasificarse como extraordinaria.***

### **1.3. Estado de Cambios en el Patrimonio**

De forma anual se elaborará un Estado de Cambios en el Patrimonio, el cual revelará:

- El resultado integral total del periodo;
- Efectos de aplicaciones retroactivas.
- Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios en:
  - Resultados,
  - Cada partida de resultado integral;
  - Transacciones con los propietarios en su calidad de tales.

***Se debe presentar, ya sea en el Estado de Cambios en el Patrimonio o en las notas, el importe de los dividendos reconocidos como distribuciones a los socios durante el periodo, y el importe por acción correspondiente.***

### **1.4. Estado de Flujos de Efectivo.**

Trimestralmente se elaborará un Estado de Flujos de Efectivo, utilizando el Método Directo, el cual informará los flujos de efectivo y equivalentes de efectivo obtenidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

### **1.5. Notas a los Estados Financieros.**

La información que se revele en las Notas a los Estados Financieros deberá considerar la siguiente estructura en el orden que se expone a continuación:

- a) Nota de operaciones, donde se cubren los requerimientos de la NIC 1 como la naturaleza de sus operaciones y sus principales actividades; el domicilio legal, incluyendo el correspondiente a sus áreas de operación o localización de facilidades; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento; y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, área de operaciones, entre otros;
- b) Una declaración de cumplimiento con las NIIF (*NIC 1, párrafo 16*)

- c) Nota de políticas contables, la cual debe incluir un resumen de las políticas contables para todos los rubros cuya acumulación para los periodos que se presentan haya sido importante.
- d) Notas de desagregación de la composición de rubros presentados en los Estados Financieros, incluyendo la información requerida por cada NIIF.
- e) Notas sobre otra información financiera no expuesta en el cuerpo de los Estados Financieros, como descripción de las cuentas patrimoniales, situación tributaria, contingencias y riesgos financieros.

## **b. POLÍTICAS CONTABLES**

### **2.1. EXISTENCIAS**

La empresa deberá conciliar los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos (toma física de inventarios vs. Cantidades del kárdex), al menos tres veces al año, de manera obligatoria.

#### ***Reconocimiento***

La empresa reconocerá los activos como inventarios (existencias), si:

- Son poseídos para venta en curso normal del negocio.

#### ***Medición (Valuación) Inicial***

El valor de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su **adquisición y transformación**, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

**Costos de adquisición** Comprende: precio de compra, aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables ante las autoridades fiscales), transportes, almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

**Otros costos** Se incluirán otros costos en los inventarios, siempre que se hubiera incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales. Por ejemplo: algunos costos indirectos no derivados de la producción, o costos del diseño de productos para clientes específicos.

**Costos por Préstamos** Se capitalizará los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición o producción de los inventarios, caso contrario se reconocerán directamente como un gasto en el periodo incurrido.

#### ***Medición (Valuación) Posterior***

Los inventarios serán valuados de acuerdo al costo (valor en libros) o a su Valor Neto Realizable, según el que sea menor.

El valor neto realizable, será:

Precio estimado de venta del inventario, en el curso normal de la operación
(-) Los costos estimados para terminar su producción
(-) Los costos necesarios para llevar a cabo la venta
<b>(=) Valor Neto Realizable</b>

La valuación de los inventarios deberá efectuarse, al menos, una vez al año. En el evento de que se tenga la certeza de una variación en el valor razonable de los inventarios, deberá efectuarse una valuación de manera inmediata de los inventarios en cuestión.

La valuación debe efectuarse para cada partida de los inventarios; sin embargo, se podrán agrupar las partidas similares o relacionadas, si los inventarios:

- Están relacionados con la misma línea de productos,
- Tienen propósitos o usos finales similares,
- Se producen y venden en la misma área geográfica y no pueden ser, por razones prácticas, evaluados separadamente de otras partidas de la misma línea.

Si un elemento de inventario perteneciente a una agrupación determinada, debe ser revaluado, la valuación debe hacerse para todos los elementos pertenecientes a dicha agrupación o clasificación.

### ***Medición del Costo***

Cuando los inventarios sean vendidos, el importe en libros de los mismos se reconocerá como Costo de Venta, del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación.

La fórmula del cálculo del costo de los inventarios se asignará utilizando el **método de Costo Promedio Ponderado**, para todos los inventarios de productos disponibles para la venta que tenga la compañía.

### ***Información a Revelar:***

Los estados financieros deberán revelar la siguiente información de los Inventarios:

- Las políticas contables adoptadas para la medición
- La fórmula de medición de los costos (Promedio Ponderado)
- El saldo en libros.
- El importe del Costo de Ventas registrado en el periodo
- El monto de las rebajas de inventarios, como: pérdidas, bajas para registrar el Valor Neto Realizable, baja por obsolescencia, etc., que se hayan reconocido como gasto.
- Las circunstancias o eventos que hayan producido las rebajas de valor
- El monto de la reducción del gasto, por efecto de las reversiones efectuadas a las rebajas anteriores que se aplicaron para alcanzar el Valor Neto Realizable de la cuenta de Inventarios
- Las circunstancias que generaron la reversión de las rebajas indicadas en el punto anterior

## **2.2. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.**

La empresa deberá conciliar los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos (toma física de inventarios vs. detalle de módulo de Propiedad, Planta y Equipo), al menos una vez al año, de manera obligatoria.

Así mismo, a las clases que se le efectuó revaluación a partir del 2009, deberá efectuarse estas revaluaciones con suficiente regularidad, considerando para ello lo siguiente:

- Revaluaciones Anuales, para aquellos elementos de propiedades, planta y equipo que experimenten cambios significativos y volátiles en su valor razonable
- Revaluaciones cada 3 años para la Propiedades, Planta y Equipo que presenten variaciones insignificantes en su valor razonable

Para la revaluación deberá considerar todos los elementos de la misma clase. Ejemplos de clases separadas:

- terrenos;
- terrenos y edificios;
- maquinaria;
- vehículos de motor;
- mobiliario y enseres y
- equipo de oficina.

**Reconocimiento:**

Se reconocerá como una partida de Propiedad, Planta y Equipo, utilizando únicamente los siguientes **criterios de reconocimiento**:

- Es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- El costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad.

Si un elemento considerado como Propiedad, Planta y Equipo no cumple con estas características, su costo implícito, deberá ser reconocido como un gasto en el periodo en que haya sido adquirido.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar, se contabilizarán de la siguiente manera:

- Inicialmente en el Inventario y cuando se consumen se reconocerá al gasto
- Cuando sean piezas de repuestos importantes que se estime utilizar durante más de un periodo, se contabilizará como Propiedad, Planta y Equipo, ya que cumple con los criterios de reconocimiento
- Cuando sólo puedan ser utilizados con relación a un elemento de Propiedad, Planta y Equipo, se contabilizarán como elementos de éste tipo.

En los casos en los que se reconozca como Propiedad, Planta y Equipo al costo derivado de la sustitución de una parte del elemento, deberá darse de baja el importe en libros (*costo menos depreciación*) de la parte sustituida, independientemente si esta parte se hubiera amortizado de forma separada. De no poder determinarse adecuadamente el importe en libros del elemento sustituido, se utilizará el costo del nuevo elemento (que sustituirá al anterior) como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido.

Los costos derivados del mantenimiento diario de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo, se deberán reconocer directamente a resultados (gastos), ya que no cumplen con los criterios de reconocimiento; estos costos son los relacionados principalmente con: mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes (denominados a menudo reparaciones y conservación).

Los terrenos y los edificios son activos separados, y se contabilizarán por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta.

## ***Medición Inicial***

Un elemento de Propiedad, Planta y Equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo.

El costo comprenderá:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Empresa.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal periodo; mismos que se registrarán de acuerdo a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Así mismo, el costo financiero incurrido en la adquisición de un elemento de Propiedad Planta y Equipo, podrá ser incorporado a su costo, solo si el mismo puede ser directamente atribuible a su adquisición o construcción

A continuación citamos algunos ejemplos de costos atribuibles y no atribuibles a un elemento de Propiedad, Planta y Equipo:

<b><i>Costos Atribuibles</i></b>	Beneficios a los empleados, que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo Preparación del emplazamiento físico Entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior Instalación y montaje Los de comprobación que el activo funciona adecuadamente, después de deducir los importes netos de la venta de cualesquiera elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (tales como muestras producidas mientras se probaba el equipo) Los honorarios profesionales
<b><i>Costos no Atribuibles</i></b>	Apertura de una nueva instalación productiva Introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales) Apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal) Los de administración y otros costos indirectos generales

El reconocimiento de los costos de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo, terminará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Empresa; por ello, los costos incurridos por la utilización o por la reprogramación del uso de un elemento no se incluirán en el importe en libros del elemento correspondiente

En los casos en que se adquiera un elemento de Propiedad, Planta y Equipo a cambio de otro (Intercambio), el costo del elemento adquirido será medido de acuerdo a su valor razonable, en caso de que el elemento adquirido no pueda ser medido a su valor razonable, su costo se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Las revaluaciones de la Propiedad, Planta y Equipo se registrarán de la siguiente manera:

- Si incrementa el valor del elemento, este aumento se reconocerá directamente en Otro Resultado Integral y se acumulará en el patrimonio, en la cuenta ***Superávit por Revaluación***
- Si decreta el valor del elemento, esta disminución se reconocerá directamente en Otro Resultado Integral y se descontará en el patrimonio, en la cuenta ***Superávit por Revaluación***; cuando ya no exista saldo en la cuenta patrimonial tal disminución se cargará directamente a resultados.

### ***Depreciación:***

- ***Depreciación Acumulada***

Cuando se revalúe un elemento de Propiedad, Planta y Equipo, la Depreciación Acumulada será re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros del mismo después de la revaluación sea igual a su importe revaluado.

- ***Depreciación Gasto***

El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil, y se determinará después de deducir su valor residual.

La vida útil de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, se determinará de acuerdo a los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo, el cual deberá estimarse por referencia a la capacidad o al desempeño físico que se espere del mismo
- El desgaste físico esperado, el cual dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, así como el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado
- La obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios o mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el activo
- La utilidad que se espere que aporte a la entidad.

La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, y deberá ser proporcionado por un experto en el tema, mismo que podrá basarse en la experiencia que la Empresa tenga con activos similares.

Para todos los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, la depreciación se efectuará mediante el método de depreciación lineal.

Se deberá llevar un control de todos los elementos de Propiedad, Planta y Equipo. Dicho control deberá ser llevado en un módulo creado para el efecto en el sistema contable, y deberá contener la siguiente información:

- ID del elemento
- Fecha de Adquisición.
- Documento soporte de la compra (No. De Factura)
- Valor del Bien (Sin IVA)
- Costos adicionados
- Costo Inicial reconocido

- Fecha en que comenzó a operar
- Breve descripción del Bien
- Clase a la que pertenece
- Vida útil (Años)
- Vida útil (Capacidad de producción)
- Método de depreciación adoptado
- Valor residual estimado
- Revaluaciones (Positivas o Negativas)
- Fecha de última revaluación.
- Periodicidad de las revaluaciones.
- Estado Actual (Operando o sin operar)
- Observaciones adicionales

***Deterioro del Valor:***

En el caso de que se tenga evidencia suficiente de un posible deterioro del valor en libros de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo, se deberá determinar el valor recuperable del mismo, el cual será el mayor entre el valor razonable y su valor de uso. Si el valor recuperable es menor al valor registrado en libros, se deberá reconocer una pérdida por el deterioro en el valor del elemento de Propiedad, Planta y Equipo.

La pérdida reconocida deberá ser registrada como gasto en el periodo en que se determine el deterioro.

El valor de uso será calculado mediante la suma de los flujos de efectivo que se espera, sean generados por el elemento de Propiedad, Planta y Equipo.

Si dentro del periodo contable, existe evidencia suficiente que demuestre una recuperación en el valor del elemento de Propiedad, Planta y Equipo previamente deteriorado en el mismo periodo contable, se deberá reconocer este valor reversando el gasto reconocido contra la partida de Propiedad, Planta y Equipo deteriorada.

***Baja en Cuentas:***

La baja en cuenta de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo, se efectuará en las siguientes situaciones:

- Por su disposición; o
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de Propiedad, Planta y Equipo, se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas.

Para todos los casos, la pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo, se determinará como la diferencia entre el importe neto que se obtenga por la disposición del elemento y su importe en libros.

***Información a Revelar:***

Los estados financieros deberán revelar la siguiente información acerca de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo que mantiene la Compañía:

- Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.

- El importe en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor), tanto al principio como al final de cada periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
  - o Las inversiones o adiciones realizadas.
  - o Los activos clasificados como mantenidos para la venta.
  - o Las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios;
  - o Los incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, o revertidas en otro resultado integral.
  - o Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo.
  - o Las pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del periodo.
  - o La depreciación.
  - o Otros cambios.

Deberán revelar también:

- La existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como los elementos de Propiedad, Planta y Equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones.
- El importe de los desembolsos reconocidos en el importe en libros, en los casos de elementos de Propiedad, Planta y Equipo en construcción.
- El importe de los compromisos de adquisición de elementos de Propiedad, Planta y Equipo.

Por la subjetividad de la selección de un método de depreciación y la estimación de la vida útil de los activos, se deberá revelar también:

- Los métodos de depreciación adoptados para cada clase de Elementos de Propiedad, Planta y Equipo.
- Las vidas útiles estimadas de cada elemento.
- Los porcentajes de depreciación para cada elemento.
- La depreciación del periodo, tanto si se ha reconocido en el resultado de periodo, como si forma parte del costo de otros activos.
- La depreciación acumulada al término del periodo.

Debido a que los elementos de Propiedad, Planta y Equipo serán contabilizados por sus valores revaluados, será necesario revelar la siguiente información:

- La fecha efectiva de la revaluación.
- Si se han utilizado los servicios de un tasador independiente.
- Los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la estimación del valor razonable de los elementos.
- Para cada clase de Propiedad, Planta y Equipo que se haya revaluado, el importe en libros al que se habría reconocido si se hubieran contabilizado según el modelo del costo.
- El superávit de revaluación, indicando los movimientos del periodo, así como cualquier restricción sobre la distribución de su saldo a los accionistas.

Por último, deberá revelarse la siguiente información:

- El importe en libros de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.

- El importe en libros bruto de cualesquiera elementos de Propiedad, Planta y Equipo que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso.

El importe en libros de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, retirados de su uso activo y no clasificados como mantenidos para la venta.

### 2.3. INGRESOS

#### ***Reconocimiento:***

Se considerarán como Ingreso de Actividades Ordinarias, las transacciones originadas de las siguientes actividades:

- a. Venta de bienes;
- b. Prestación de servicios; y
- c. Uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos.

#### a. **Venta de Bienes**

En el caso de la **venta de bienes**, se reconocerán siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- Cuando se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- Cuando no se conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- Cuando el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad;
- Cuando es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Cuando los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos de actividades ordinarias y los gastos, relacionados con una misma transacción o evento, se reconocerán de forma simultánea; este proceso se denomina habitualmente con el nombre de correlación de gastos con ingresos

#### b. **Prestación de Servicios**

Se reconocerán cuando pueda ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de realización de la prestación del servicio sobre el periodo en el que se informa. Para que una transacción pueda ser estimada con fiabilidad, debe cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- Es probable que se reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- Los costos ya incurridos, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

#### c. **Uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos**

Los ingresos obtenidos por intereses, regalías y dividendos, se reconocerán sólo si:

- Es probable que se reciba los beneficios económicos relacionados con la transacción; y
- El valor de los ingresos pueden ser medidos de forma fiable.

El reconocimiento se efectuará en a lo siguiente:

- Los intereses, utilizando el método del tipo de interés efectivo (*NIC 39, párrafos 9 y GA5 a GA8*)
- Las regalías, utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la sustancia del acuerdo en que se basan; y
- Los dividendos, cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

### ***Medición:***

Los ingresos ordinarios de la entidad deberán medirse utilizando el ***valor razonable de la contrapartida***, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

El valor razonable de la contrapartida se medirá tomando en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Empresa pueda otorgar.

En los casos en que el precio de la venta se efectúe a un valor mayor al de la venta al contado, la diferencia debería registrarse como un ingreso de actividades ordinarias por intereses, y la venta deberá registrarse a su valor nominal, como si se hubiese vendido al contado.

Así mismo, en los casos en que se cobre algún tipo de interés en los créditos otorgados, fruto de una contrapartida de ingresos, éstos deberán ser reconocidos por separado, utilizando el Principio del devengado. Además los intereses serán reconocidos utilizando la Tasa de Interés Efectiva (NIC 39).

### ***Incobrabilidad de la Cartera***

Cuando surja alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procederá a reconocerlo como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido.

### ***Información de Revelar:***

Los estados financieros deberán revelar la siguiente información de los Ingresos Ordinarios:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento
- La cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida en el periodo, de acuerdo a los siguientes rubros: Venta de bienes, Prestación de servicios, Intereses, Regalías, Dividendos.
- El valor de los ingresos producidos en intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de los rubros antes mencionados.

## **2.4. PASIVOS FINANCIEROS (INSTRUMENTOS FINANCIEROS)**

Se entenderá por Pasivos Financieros, cualquier Pasivo que sea:

- a. Una obligación contractual:
  - a.1. Para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
  - a.2. Para intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía;  
o
- b. Un contrato que será o podrá ser liquidado en instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Ejemplos comunes de instrumentos financieros:

- Papeles comerciales
- Cuentas, notas y préstamos por cobrar y por pagar
- Valores de deuda y de patrimonio. Éstos son instrumentos financieros desde las perspectivas tanto del tenedor como del emisor. Esta categoría incluye las inversiones en subsidiarias, asociadas, y negocios conjuntos
- Valores respaldados por activos tales como obligaciones hipotecarias colateralizadas, acuerdos de recompra, y paquetes de cuentas por cobrar titularizadas
- Derivados, incluyendo opciones, derechos, garantías, contratos de futuros, contratos forward, y swaps.

Los Pasivos Financieros se clasificarán:

- Pasivos financieros a valor razonable a través de utilidad o pérdida
- Otros pasivos financieros medidos a costo amortizado usando el método del interés efectivo.

#### ***2.4.1. Otros Pasivos Financieros medidos a costo amortizado usando el método del interés efectivo***

##### ***Reconocimiento:***

Se reconocerá en el Estado de Situación Financiera a un Pasivo Financiero cuando, y sólo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

##### ***Medición Inicial***

Se reconocerán inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

Los costos de transacciones, tales como honorarios, comisiones, gastos de emisión entre otros, deberán ser reconocidos como gastos, en el período económico en que haya sido reconocido el pasivo financiero.

##### ***Medición Posterior***

Después del Reconocimiento Inicial, los Pasivos Financieros se medirán al Costo Amortizado, utilizando el Método de la Tasa de Interés Efectiva.

Las comisiones y descuentos efectuados por las Instituciones Financieras y no Financieras, que causen una diferencia entre el valor nominal del préstamo y su valor razonable, se incluirán en el cálculo del Costo Amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Para la aplicación de este método se deberá calcular el valor de las anualidades en base al

valor y tasa nominales de la obligación.

En base a la anualidad obtenida, y tomando en consideración el valor razonable de la obligación, se debe obtener la tasa de interés efectiva de la obligación.

Con el valor obtenido de las anualidades, el valor razonable de la obligación y la tasa de interés efectiva, se debe obtener la tabla de amortización real, en base a la cual, se registrará contablemente la amortización de la obligación y el reconocimientos del gasto por intereses.

### ***Baja en cuentas de un pasivo financiero***

Se eliminará del Estado de Situación Financiera un Pasivo Financiero (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es:

- Cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o;
- Haya expirado.

### ***Información a Revelar:***

Le empresa deberá revelar la siguiente información, respecto a los pasivos financieros:

- Se informará por categoría del Pasivo Financiero (Costo Amortizado)
- La política para el reconocimiento de las obligaciones emitidas.
- El valor razonable de las obligaciones, con cargo al pasivo, así como los métodos aplicados para su determinación.
- Los costos transaccionales incurridos en la emisión de obligaciones, con cargo a gastos.
- Lo valores nominales de las obligaciones emitidas.
- El cálculo de la tasa de interés efectiva.
- los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la entidad esté expuesta al final del periodo sobre el que se informa., en los que revelará:
  - a.* las exposiciones al riesgo y la forma en que éstas surgen;
  - b.* sus objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlo; y
  - c.* cualesquiera cambios habidos en (a) o (b) desde el período precedente.
  - d.* Un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros que muestre los plazos contractuales de vencimiento remanentes, además de una descripción de cómo se gestiona el riesgo de liquidez inherente.

AT ING. MONICA URDIALES